

**6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Mesa de Expertos de la Uex.

Badajoz, a 12 de febrero de 2015. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 13 de febrero de 2015 sobre Oferta Pública de Empleo para el año 2015. (2015080745)

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2015 y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

- I. Resultando que el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, en la sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2015 aprobó provisionalmente el Presupuesto Municipal para el año 2015, entre cuya documentación obraba la Plantilla de Personal municipal, deviniendo en definitiva la mencionada aprobación al no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el periodo de exposición al público del citado acuerdo.
- II. Resultando que en la mencionada Plantilla de Personal aparecen una serie de puestos de trabajo que se hayan vacantes.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

- I. Considerando que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, "Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años".
- II. Considerando que la Oferta de Empleo Público o similar, que se aprobará anualmente por los órganos de gobierno de las Administraciones públicas, deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente.
- III. Considerando que la Oferta de Empleo Público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.



- IV. Considerando, asimismo, lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual "1. Las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal".
- V. Respecto a la competencia, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente en aplicación del artículo 21.1.g) de la referenciada Ley 7/1985.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, Resuelve:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2015, que a continuación se detalla:

Grupo: C1.

Clasificación: Clase Policía Local y sus Auxiliares.

Denominación: Oficial Policía Local.

N.º vacantes: 1.

Forma de provisión: Promoción Interna.

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el Diario Oficial de Extremadura para general conocimiento.

Aldeanueva de la Vera (Cáceres), a 13 de febrero de 2015. El Secretario Acctal., JOSÉ LUIS OPAZO BUENO. El Alcalde, RAÚL AMOR VÉLIZ.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

EDICTO de 20 febrero de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2015ED0060)

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 7 de las NNSS del término municipal de La Garrovilla, promovida por Islafruits, SL, modificación consistente en introducir un nuevo uso en suelo no urbanizable de protección de regadíos (SNU-4), arquitecto redactor D. Manuel Martín Alonso, por acuerdo de pleno de fecha 5 de febrero del 2015, de conformidad con lo establecido en los arts. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y art. 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública, por el plazo de un mes, que comenzará a contar a partir de la última publicación de este edicto, que se publicará en el DOE y Periódico Hoy.

La Garrovilla, a 20 febrero de 2015. La Alcaldesa, ISABEL CALLE JIMÉNEZ.